

DIRECTIVA N° 068-2015-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA

"ORIENTACIONES PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DE LAVADO DE MANOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE PROMOCION DE LA SALUD PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE"

I. FINALIDAD:

Contribuir con la reducción de enfermedades infecciosas y con el desarrollo de estilos de vida saludables en la comunidad educativa, mediante la promoción de la práctica del lavado de manos.

II. OBJETIVO:

Establecer acciones para orientar la coordinación, organización, planificación y ejecución de la celebración del Día Mundial de Lavado de Manos en las instituciones educativas de la jurisdicción de la DRSET para el año 2015.

III. ALCANCES:

- 3.1 Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
- 3.2 Unidades de Gestión Educativa Local de: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.
- 3.3 Instituciones Educativas de EBR, EBE y PRONOEI.

IV. BASE LEGAL:

- 4.1 Resolución Ministerial N° 0556-2015-ED, "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2015 en la Educación Básica.
- 4.2 R.M. N° 773-2012/MINSA "Aprueba Directiva Sanitaria para promocionar el lavado de manos social como práctica Saludable en el Perú.
- 4.3 Resolución Viceministerial N° 006-2012-ED "Normas para la planificación, organización ejecución, monitoreo y evaluación de la aplicación del enfoque ambiental en la Educación Básica y Técnico Productiva".
- 4.4 Resolución Directoral N° 0236-2012-ED "Normas para la Evaluación de la Aplicación del Enfoque Ambiental en la Educación Básica y Técnico Productiva".
- 4.5 Convenio Marco N° 004-2008/MINSA de Cooperación Técnica, suscrito por el MINEDU y el MINSA, el 31 de Marzo del 2008.
- 4.6 R.M.N° 298-2011/MINSA, que aprueba la Guía Técnica de Gestión de Promoción de la Salud en Instituciones Educativas
- 4.7 Directiva N° 005-2015-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA, Orientaciones para la gestión de Instituciones Educativas Saludables en la región Tacna.

V. DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1 La Dirección Regional Sectorial de Educación en coordinación con Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud de la Dirección Regional de Salud de Tacna son responsables de promover la celebración del **Día Mundial de Lavado de Manos** en las instituciones educativas de la jurisdicción.
- 5.2 Las UGEL a través de sus especialistas de educación ambiental, educación inicial y educación primaria se encargarán de difundir, promover, monitorear e informar sobre lo dispuesto en la presente directiva, en el ámbito de su jurisdicción.

- 5.3 Los directores de las instituciones educativas serán los responsables de ejecutar las acciones normadas en la presente directiva por la celebración del Día Mundial de Lavado de Manos en el ámbito de su institución educativa. Así mismo podrán solicitar la asistencia técnica en el Establecimiento de Salud de su jurisdicción.

VI. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

- 6.1 La celebración por del Día Mundial de Lavado de Manos se realizará el día jueves 15 de Octubre, desde las 11:00 horas hasta las 12:00 horas, **donde se participará para calificar en Record Guinness Regional**, para lo cual se anexan a la presenta las pautas necesarias.
- 6.2 Participarán todos los estudiantes de PRONOEI, inicial, primaria y secundaria.
- 6.3 La Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna en coordinación con Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud de la Dirección Regional de Salud de Tacna elegirán una institución educativa como sede de inicio del lanzamiento del Día del Lavado de Manos.
- 6.4 La Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna otorgará resolución de reconocimiento a los docentes e instituciones educativas que participen de la actividad, previo informe presentado a su respectiva UGEL, con las evidencias del caso.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 7.2 La Dirección Regional de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local tomarán las previsiones presupuestarias que demande el cumplimiento de la presente directiva.
- 7.3 Los aspectos no contemplados en la presente Directiva, serán resueltos por la DRE o UGEL según corresponda.

Tacna, setiembre de 2015



DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION
TACNA

MGR. INGRID LIBIA JIMÉNEZ MAMANI
Directora Regional de Educación

ANEXO 1
ACTO PÚBLICO DE LAVADO DE MANOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS
Jueves, 15 de octubre de 2015

PASOS PARA CALIFICAR EN RECORD GUINNESS REGIONAL:

1. El docente representante del Comité de Salud de la Institución Educativa asumirá la coordinación del acto público y tendrá como funciones las siguientes:
 - a) Organizar el desarrollo del acto en coordinación con el representante del Establecimiento de Salud.
 - b) Verificar que la Institución Educativa, cuente con suficiente agua, jabón y toallas individuales o desechables para el acto público de lavado de manos.
 - c) Dar la señal para que los participantes empiecen a lavarse las manos a la hora programada (11:00 am)
 - d) Garantizar la fuente de verificación del acto público que realiza su institución educativa (pueden ser fotos, videos, acta, recorte periodístico u otros).
 - e) Al finalizar el acto público, entregará al Testigo la fuente de verificación en un sobre.
2. Por cada 50 estudiantes la Institución Educativa elegirá un docente Supervisor, que tendrá las siguientes funciones:
 - a) Garantizar que cada estudiante ejecute la práctica de lavado de manos con agua y jabón durante 20 segundos a partir de la hora programada.
 - b) Entregar y verificar el llenado de las listas de los estudiantes.
 - c) Recolectar las listas de todos los estudiantes, llenar la hoja de declaración escrita del supervisor e incluirlas en un sobre.
 - d) Entregar el sobre al Testigo como plazo hasta las 12:10 horas después de finalizar el acto público.
3. Cada Institución Educativa garantizará la presencia de un Testigo y que podrá ser asumida por el personal de salud o un miembro reconocido de la comunidad (Policía, monitor CAE, líder comunal, miembro de la APAFA, miembro del CAE u otros). Son sus funciones:
 - a) Recolectar y remitir al Establecimiento de Salud de su jurisdicción, los sobres que contengan las listas de los estudiantes y la hoja de declaración escrita del supervisor.
 - b) Recolectar y remitir al Establecimiento de Salud de su jurisdicción, las fuentes de verificación
 - c) Llenar la hoja de declaración escrita del Testigo e incluirla en el reporte al Establecimiento de Salud de su jurisdicción.
 - d) Informar por cualquier medio de comunicación (internet, radio, teléfono u otro) al Establecimiento de Salud de su jurisdicción el número de estudiantes de su jurisdicción que han participado del acto como plazo hasta las 13:00 horas.
 - e) Remitir el Registro documentado de estudiantes de la Institución Educativa y los sobres del acto público al Establecimiento de Salud de su jurisdicción en el transcurso del día.
4. La Red de Salud consolidará e informará por cualquier medio de comunicación (internet, radio, teléfono u otro) a la DIRESA el número de estudiantes que han participado del acto público como plazo hasta las 14:00 horas.
5. La Red de Salud remitirá los sobres y el Registro documentado de estudiantes que han participado del acto público a la DIRESA a las 10 a.m. del 19 de octubre del presente año, teniendo en cuenta el formato de registro de Promoción de la Salud en I.E. para el Desarrollo sostenible.
6. La DIRESA consolidará y remitirá el registro documentado al Comité Técnico Regional de Salud Escolar, presidida por la Gerente de Desarrollo Social del Gobierno Regional, a la Dirección Regional de Educación el número de estudiantes del ámbito regional que han participado del acto público, como plazo hasta la 15:00 horas del 19 de octubre del presente año.

EL LAVADO DE MANOS

Consiste en la remoción mecánica de suciedad y eliminación de microorganismos transitorios de la piel. Es el lavado de manos de rutina que se realiza con agua y jabón común y tiene una duración no menor de 20 segundos. Remueve en un 80% la flora microbiana transitoria.

a) Insumos:

- Jabón líquido o en barra
- Jabonera (debe tener orificios que permitan drenar la humedad del jabón para evitar la acumulación de gérmenes).
- Agua para consumo humano
- Material para el secado de las manos (papel desechable o tela limpia).

b) Procedimiento:

- Quitarse los objetos de las manos y muñecas.
- Mojar las manos con agua a chorro.
- Cubrir con jabón las manos y frotarlas hasta producir espuma, incluyendo las palmas, el dorso, entre los dedos y debajo de las uñas por lo menos durante 20 segundos.
- Enjuagar bien las manos con abundante agua a chorro.
- Secar las manos en primer lugar por las palmas, después por el dorso y entre los dedos, empleando la toalla.
- Para el cierre del caño use la misma toalla.
- Eliminar la toalla desechable al tacho de basura.

MOMENTOS CLAVES DEL LAVADO DE MANOS:

- Cuando las manos están visiblemente sucias
- Después de ir al baño
- Antes y después de comer.
- Para manipular los alimentos.
- Después de manipular los animales.
- Para manipular los alimentos.
- Después de la limpieza en la escuela y en el hogar.
- Después de cambiarles los pañales a los niños.
- Después de tocar objetos o superficies contaminadas (dinero, pasamanos de las unidades de servicio de transportes, etc.)

DECLARACIÓN ESCRITA DEL TESTIGO

ACTO PÚBLICO DE LAVADO DE MANOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Jueves, 15 de octubre de 2015

En la Institución Educativa siendo las..... doy FE, del acto público de la práctica del lavado de manos realizado por un total de estudiantes, del nivel

Remito el registro documentado de los escolares de la I. Educativa, al Establecimiento de Salud.....

Nombres y Apellidos:.....

DNI:

FIRMA

DECLARACIÓN ESCRITA DEL SUPERVISOR(A)

ACTO PÚBLICO DE LAVADO DE MANOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS jueves 15 de octubre de 2015

En la Institución Educativa siendo las....., doy FE, del acto público de la práctica del lavado de manos, en la hora programada, asimismo se verifica las listas de los escolares, realizado por un total de estudiantes, del nivel

Remito el registro documentado de los estudiantes de la Institución Educativa finalizando el acto público, al Testigo Sr. (Sra.).....

Nombres y Apellidos

DNI:

FIRMA

